



Ruta de atención para presuntos casos de consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)

El niño, niña, adolescente o joven presenta señales que indican presunto consumo de SPA.

Otra persona reporta que un niño, niña, adolescente o joven está consumiendo SPA.

El niño, niña, adolescente o joven es sorprendido consumiendo SPA.

La persona quien conoce el caso activa la ruta

NO

SI

¿Hay indicios de presunto consumo de SPA?

1. Identificar factores o Señales o indicios de presunto consumo.

¿Hay indicios de presunto consumo de SPA?

NO

SI

2. Obtener más información a través de una conversación empática: acérquese con serenidad y guarde y garantice la confidencialidad para abordar el caso. Evite la estigmatización, etiquetaje y exclusión sobre la situación.

4. Remitir a la entidad de salud y al ICBF, en caso de que sospeche de la familia como vulnerador de derechos.

5. Contactar a padres, madres, de familia o acudientes.

6. Establecer compromisos con el niño, niña, adolescente o joven y su familia o acudiente y dar seguimiento.

3. Remitir por urgencias a salud, acompañe al estudiante, informe a la familia y permanezca con él o ella mientras es atendido y llega la familia o un defensor.

9. Contactar a las familias o acudientes y establecer compromisos para prevenir el consumo.

NO

SI

Cumplimiento de compromisos.

8. Notificar al ICBF para hacer acompañamiento.

10. Realizar Seguimiento: Mantener información actualizada sobre el proceso que el estudiante sigue de manera individual y con el apoyo de la familia.

11. Fortalecer acciones de promoción y prevención.

12. Hacer el cierre del caso en el SIUCE.

FIN

7. Reportar en el Sistema Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE-

Si el/la estudiante está en posesión, tenencia o comercialización de una sustancia psicoactiva, aplique el protocolo para situaciones Tipo III o el protocolo de articulación de la Policía.

Soy Instituto Tebaida